



MUNICIPALIDAD DE CONCON
TRANSITO Y OPERACIONES

CONCON, 22 DIC 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO N° 403/2015.-

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 5102 del 13 de Diciembre del 2013, que adjudico la Propuesta Pública Suministro Provisión de Material Pirotécnico y Ejecución de Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en el Mar, años 2014 al 2017 a la Empresa Pirotécnica SPA.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 3834 del 10/12/2014, que adjudica la Propuesta Pública “Fondeo de Balsas y traslado personal técnico y municipal, para el Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en el Mar período 2015-2017 a la Empresa ECO Portuaria de Residuos SPA.
- 3) El Ord. N° 403/15 de fecha 17 Diciembre del 2015 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde I. Municipalidad de Concón que solicita autorización para dictar Decreto Alcaldicio designando el personal municipal que servirá de apoyo en caso de emergencia para los espectáculos pirotécnicos en el Mar los días Sábados 28/12/2015 y el 31/12/2015 y la providencia alcaldicia que lo autoriza.
- 4) Las facultades establecidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DESIGNESE**, el siguiente personal Municipal como apoyo en caso de Emergencia del Espectáculo Pirotécnico los días 28/12/2015 y el 31/12/2015 :

Día 28 de diciembre 2015

-Punto Mar Playa Amarilla : Luis Ponce Duran, C.I. N° 1.826.597-1.

-Club Yates : Enlace entre Embarcación-Balsas Servicios Emergencia: Carlos Quiñones Vega, C.I. N° 12.957.368-6.

Día 01 Enero 2016, 00:03 hrs.

-Punto Mar Playa Las Bahamas: Cristian Quezada Fuentes, C.I. N° 9.459.329-8.

-Punto Mar Playa Amarilla : Luis Ponce Duran, C.I. N° 11.826.597-1.

-Punto Mar Playa La Boca : Gerardo Veas Muenas

-Club Yates : Encargado Fuegos Pirotécnicos 2016 y Enlace entre Embarcación-Balsas Servicios Emergencia: Francisco Segura Olmos, C.I. N° 5.409.820-0

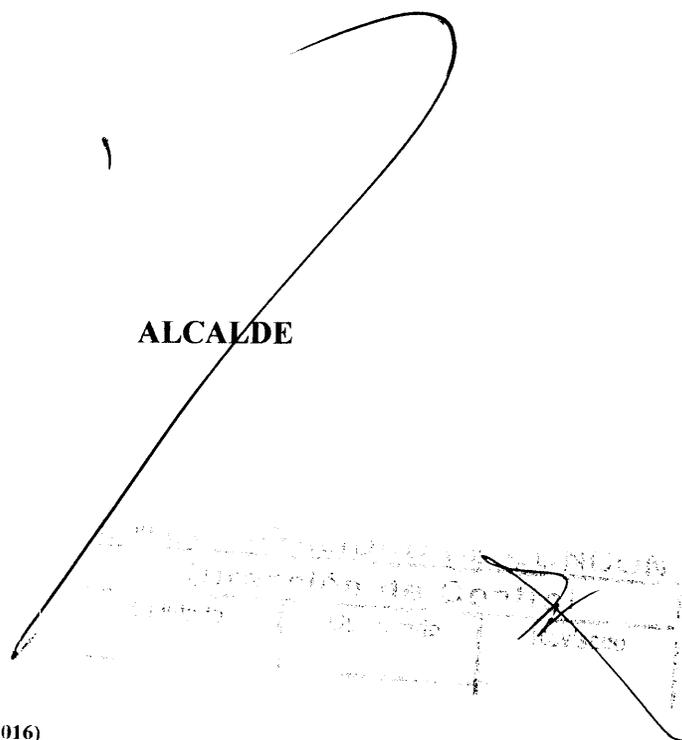


MUNICIPALIDAD DE CONCON
TRANSITO Y OPERACIONES

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

3. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


OSG/MLEG/HSC/clp.

1.- **Funcionarios Municipales (6)**

2.- **Transito y Operaciones**

3.- **Secretaria Municipal**

(decreto 032-2015 designese personal municipal fuegos pirotécnicos 2016)